En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA LA FILIAL DE AYOLAS" ID N° 380517**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D/N°357/2020** de fecha **27 de Julio de 2020**, indicándose que el mismo está conformado por: el **Prof. Ing. Valentín Bobadilla**, la **C.P. Lincy Villalba Giménez** y la **C.P. Adriana Lombardo.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se expone cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2020 de fecha 23 de julio de 2020, se ha procedido a la apertura de sobres de ofertas, conforme siguiente:

EMPRESA	Nº RUC	CORREO ELECTRÓNICO	CONSTANCIA DE SIPE Nº
LATEC S.A.	80083913-7	gleon@latecsa.com	1603600
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	Emporio.ferre@gmail.com	1603509
PARGOS TECH S.A.	80088565-1	Info@pargostech.com.py	1603597
ATENAS S.R.L.	80021371-8	Gabriel.durquet@aesa.com.py ; central@aesa.com.py	1603422
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	80085554-0	Licitaciones@blueocean.com.py	1603541
PROVINDUS S.A.	80010810-8	provindus@provindus.com.py	1603569

DETALLE DE LAS OFERTAS:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
LATEC S.A.	545.285.247
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	13.492.950
PARGOS TECH S.A.	429.200.000
ATENAS S.R.L.	633.828.250
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	995.332.798
PROVINDUS S.A.	828.833.010

Observaciones:

1. El representante de la empresa LACTEC S.A. deja constancia que tiene domicilio en la Ciudad de San Lorenzo y por ende tiene derecho al margen de preferencia local.

2. El representante de la empresa PARGOS TECH S.A. observa que la firma LATEC S.A. no presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.

3. El representante de la empresa ATENAS S.R.L. observa que la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A. presenta formulario de oferta incorrecto. No se observa uno de los principales datos en el documento el RUC, se aclara que este documento es de carácter sustancial.

4. El representante de la empresa ATENAS S.R.L. observa que la firma LATEC S.A. presenta constancia del SIPE vencida en los siguientes documentos: DD.JJ. Art. 40 y DD.JJ. de Menores, siendo estos de carácter sustancial. Además, no presenta la DD.JJ. ante la Contraloría General de la República conforme a lo solicitado en el PBC. Aclaramos que la presentación de dicho documento es de carácter sustancial al momento de la presentación de ofertas.

Respuestas a las Observaciones:

1. El Comité de Evaluación realiza la siguiente aclaración: Que la firma LATEC S.A. por más de que tenga domicilio en la ciudad de San Lorenzo, en el Pliego de Bases y Condiciones lo que se ha establecido en los requisitos de participación y criterios de evaluación (apartado 5.) reza cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas*

dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la ***oferta de servicios*** *de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último"; por tanto, la aplicación del margen del preferencia local no aplica, ya que la convocatoria corresponde a bienes y no a servicios.

No obstante, si se aplicase a la oferta más baja el porcentaje estipulado del (10%), se realizaría nuevamente el Orden Numérico de ofertas, igualmente la firma LATEC S.A. no quedaría seleccionada como la más baja, ya que posterior al ordenamiento seguiría siendo otra firma la más baja, en cuanto a precio.

2. Se aclara que la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos es un documento de carácter formal, susceptible de ser presentado en forma posterior al Acto de Apertura, a solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas, en caso de que fuere necesario.
3. El Comité de Comité de Evaluación de Ofertas verifica el formulario de oferta de la Empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A., observando que el RUC se encuentra al pie de dicho documento (ha utilizado sello en todas las páginas del formulario de oferta), por tanto no existe omisión de dato, sino una modificación en la forma, lo que no implica descalificación, por más de que el documento sea sustancial.
4. El Comité de Evaluación de Ofertas verifica la constancia del SIPE de la firma LATEC S.A. en los siguientes documentos: DD.JJ. Art. 40 y DD.JJ. de Menores y aclara cuanto sigue: Dentro del formato del Formulario de Oferta vigente publicado en la convocatoria (inc. c) y el inc i)), respectivamente, ya se encuentran como válidas esas declaraciones juradas y se observa en este caso, que la Empresa LATEC S.A. presenta dicho documento con los mencionados incisos. Por otro lado, en lo que respecta a la no presentación por parte de la firma LATEC S.A. de la constancia de la DD.JJ. ante la Contraloría General de la República al momento de la Apertura de sobres, se aclara que el referido documento, no es de carácter sustancial, por tanto puede ser presentado por el Oferente, en forma posterior al Acto de Apertura, si el CEO lo requiera.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	LATEC S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	PARGOS TECH S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta. (Personas jurídicas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	ATENAS S.R.L.	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	PROVINDUS S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta. (Personas jurídicas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir por el 5% (cinco por ciento) del Monto Total de cada Oferta, según el Reporte General de la Convocatoria en el SICP. El Comité ha verificado los documentos presentados, se observa que todos los oferentes **CUMPLEN** con el porcentaje mínimo requerido.

2.1. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
LATEC S.A.	GUSTAVO ALFREDO LEÓN ENCINA	1.453.849	437690	NO
PAGOS TECH S.A.	MARCEL ANTONIO BURGOS GOROSTIAGA	2.516.035	437715	NO
ATENAS S.R.L.	GABRIEL FRANCISCO DURQUET HIERRO	661.658	437729	NO
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	MANUEL ROMERO PÉREZ	5.445.784	437757	NO
	OSVALDO ARIEL RODRÍGUEZ	3.533.685	437765	NO
PROVINDUS S.A.	FERNANDO GABRIEL TITO BÁEZ	2.875.311	437790	NO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	364956	NO

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que los oferentes: **LATEC S.A., PAGOS TECH S.A., ATENAS S.R.L., BLUE OCEAN COMPANY S.A., PROVINDUS S.A.** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas: Ver ANEXO** I, cuadro adjunto.

3.1 Ajustes por errores aritméticos:

No hubo necesidad de realizar ajustes aritméticos.

3.2 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

- Se ha solicitado al oferente **PARGOS TECH S.A.**, por nota CEO Nº 003/2020 de fecha 30/07/2020 remitida a través del correo institucional (cuya evidencia obra en el expediente), una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación: ítems 4, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

La firma **PARGOS TECH S.A.,** ha respondido mediante nota de fecha 03/08/2020 con mesa de entrada Nº 357 del 03/08/2020. El detalle de la composición de precios para los ítems solicitados, presentado por la empresa satisface a este Comité de Evaluación.

- Se ha solicitado al oferente **ATENAS S.R.L.**, por nota CEO Nº 004/20020 de fecha 30/07/2020, remitida a través del correo institucional (cuya evidencia obra en el expediente), una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 19.

La firma **ATENAS S.R.L.,** ha respondido mediante nota, con mesa de entrada Nº 359 del 03/08/2020. El detalle de la composición de precios presentado por la empresa satisface a este Comité de Evaluación, para los ítems solicitados, conforme a la composición remitida.

- Se ha solicitado al oferente **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, por nota CEO Nº 005/2020 de fecha 30/07/2020, remitida a través del correo institucional (cuya evidencia obra en el expediente), una composición detallada de los precios de su oferta para el ítem que se lista a continuación: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9.

La firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.,** ha respondido mediante nota, con mesa de entrada Nº 361 del 04/08/2020. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a este Comité de Evaluación, conforme a la composición remitida, analizada por el Comité de Evaluación, a pesar de su presentación extemporánea.

- Se ha solicitado al oferente **PROVINDUS S.A.**, por nota CEO Nº 006/2020 de fecha 30/07/2020 remitida a través del correo institucional (cuya evidencia obra en el expediente), una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación: ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 18.

La firma**, PROVINDUS S.A**. ha respondido mediante nota, con mesa de entrada Nº 358 del 03/08/2020. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a este Comité de Evaluación de Ofertas, para los ítems solicitados.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:
Dicho margen no pudo ser aplicado debido a que los ítems ofertados son de procedencia extranjera, dichos certificados fueron solicitados, a todos los participantes, pero no han sido presentados. Por tanto, no se ha aplicado el margen de preferencia, según lo indicado en el PBC en la Sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación", punto 4.

3.4 Orden numérico de ofertas:

El Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme se desprende en los cuadros siguientes:

ORDEN Nº	OFERENTES	ITEM 1 - Módulo básico para ensayos sobre mecánica de fluidos
1	PARGOS TECH S.A.	28.200.000.-
2	LATEC S.A.	38.291.645.-
3	ATENAS S.R.L	45.862.400.-
4	PROVINDUS S.A.	55.146.000.-
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A	75.640.018.-
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 2 - Turbina Pelton
1	PARGOS TECH S.A.	22.400.000
2	LATEC S.A.	31.895.490
3	ATENAS S.R.L	38 .188.500
4	PROVINDUS S.A.	45.945.900
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	63.00.5271
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 3 - Turbina Francis
1	PARGOS TECH S.A.	29.900.000
2	LATEC S.A.	38.234.790
3	ATENAS S.R.L	45.791.700
4	PROVINDUS S.A.	55.077.750
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	75.527.709
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 4 - Cuentarrevoluciones
1	PARGOS TECH S.A.	2.400.000
2	LATEC S.A.	3.790.314
3	ATENAS S.R.L	4.579.100
4	PROVINDUS S.A.	5.460.000
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	7.487.257
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 5 - Bomba centrífuga
1	PARGOS TECH S.A.	31.300.000
2	LATEC S.A.	38.841.240
3	ATENAS S.R.L	46.506.500
4	PROVINDUS S.A.	55.951.350
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	76.725.672
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 6 - Conexión en serie y en paralelo de bombas
1	PARGOS TECH S.A.	23.200.000
2	LATEC S.A.	31.819.684
3	ATENAS S.R.L	38.094.300
4	PROVINDUS S.A.	45.836.700
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	62.855.527
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 7 - Golpes de ariete y chimenea de equilibrio
1	PARGOS TECH S.A.	94.300.000
2	LATEC S.A.	147.329.494
3	ATENAS S.R.L	176.443.500
4	PROVINDUS S.A.	209.898.000
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	291.703.554
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 8 - Cavitación en bombas
1	PARGOS TECH S.A.	65.600.000
2	LATEC S.A.	87.906.851
3	ATENAS S.R.L	105.281.700
4	PROVINDUS S.A.	125.226.000
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	173.648.220
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 9 - Cavitación
1	PARGOS TECH S.A.	36.100.000
2	LATEC S.A.	51.395.639
3	ATENAS S.R.L	55.594.150
4	PROVINDUS S.A.	66.871.350
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	101.739.570
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 10 - transductor de caudal de canal abierto de alta precisión
1	PARGOS TECH S.A.	7.100.000
2	ATENAS S.R.L	7.226.100
3	LATEC S.A.	7.263.950
4	PROVINDUS S.A.	16.891.200
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	NO COTIZA
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 11 - controlador de nivel y caudal de pared
1	ATENAS S.R.L	11.161.200
2	PARGOS TECH S.A.	13.100.000
3	LATEC S.A.	13.577.130
4	PROVINDUS S.A.	27.982.260
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	NO COTIZA
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 12 - ESTACIÓN DE TRABAJO MULTIPROPOSITO TRIFÁSICA
1	PARGOS TECH S.A.	9.000.000
2	ATENAS S.R.L	NO COTIZA
3	LATEC S.A.	NO COTIZA
4	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	NO COTIZA
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 13 - ESTACIÓN DE TRABAJO MULTIPROPOSITO MONOFÁSICA
1	PARGOS TECH S.A.	10.000.000
2	ATENAS S.R.L	NO COTIZA
3	LATEC S.A.	NO COTIZA

4	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	NO COTIZA
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	OFERENTES	ITEM 14 - MAGOMETRO DIGITAL
1	PARGOS TECH S.A.	1.300.000
2	ATENAS S.R.L	2.300.100
3	LATEC S.A.	NO COTIZA
4	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	NO COTIZA
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 15 - TERROMETRO
1	PARGOS TECH S.A.	1.900.000
2	ATENAS S.R.L	NO COTIZA
3	LATEC S.A.	NO COTIZA
4	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	NO COTIZA
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	Descripción del Bien	ITEM 16 - ALICATE AMPERIMETRO 1000A AC/D
1	PARGOS TECH S.A.	1.100.000
2	ATENAS S.R.L	NO COTIZA
3	LATEC S.A.	NO COTIZA
4	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	NO COTIZA
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	OFERENTES	ITEM 17 - ALICATE WATTIMETRO ANGULO DE F
1	PARGOS TECH S.A.	2.400.000
2	ATENAS S.R.L	NO COTIZA
3	LATEC S.A.	NO COTIZA
4	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
5	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	NO COTIZA
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	OFERENTES	ITEM 18 - ANALIZADOR DE CALIDAD DE ENERGIA
1	PARGOS TECH S.A.	19.900.000
2	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	27.000.000
3	ATENAS S.R.L	28.700.000
4	PROVINDUS S.A.	79.419.000
5	LATEC S.A.	NO COTIZA
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	OFERENTES	ITEM 19 - Medidor de caudal no invasivo por ultrasonido con data logger y software para descarga de datos en PC o Notebook
1	ATENAS S.R.L	26.899.000
2	PARGOS TECH S.A.	30.000.000
3	PROVINDUS S.A.	39.127.500
4	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	40.000.000
5	LATEC S.A.	43.059.020
6	EMPORIO FERRETEIA S.R.L.	NO COTIZA

ORDEN Nº	OFERENTES	ITEM 20 - Soldador tipo inverter de 250 Amperios
1	ATENAS S.R.L	1.200.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1.268.580
3	PARGOS TECH S.A.	NO COTIZA
4	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
5	LATEC S.A.	NO COTIZA
6	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	NO COTIZA

ORDEN Nº	OFERENTES	ITEM 21 - Compresor de 50 litros con accesorios (inflador, soplete simple, soplete para pintar)
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1.755.000
2	ATENAS S.R.L	NO COTIZA
3	PARGOS TECH S.A.	NO COTIZA
4	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
5	LATEC S.A.	NO COTIZA
6	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	NO COTIZA

ORDEN Nº	OFERENTES	ITEM 22 - CARRO PORTA HERRAMIENTAS (HERRAMIENTAS INCLUIDAS)
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	10.469.370
2	LATEC S.A.	11.880.000
3	PARGOS TECH S.A.	NO COTIZA
4	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
5	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
6	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	NO COTIZA

ORDEN Nº	OFERENTES	ITEM 23 - HIDROLAVADORA
1	PARGOS TECH S.A.	NO COTIZA
2	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	NO COTIZA
3	ATENAS S.R.L	NO COTIZA
4	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
5	LATEC S.A.	NO COTIZA
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA

No obstante, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a remitir solicitudes de otras documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones a todos los oferentes participantes mediante NOTAS CEO Nº 001 - LATEC S.A., Nº 002 - EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., Nº 003 - PARGOS TECH S.A., Nº 004 - ATENAS S.R.L., Nº 005 - BLUE OCEAN COMPANY S.A., Nº 006 - PROVINDUS S.A. (mediante correo electrónico institucional remitidas en fecha 31 de julio de 2020).

Todos los oferentes participantes han dado respuesta mediante notas que obran en el expediente del llamado.

Posterior a la ubicación de las ofertas en (ORDEN NUMÉRICO) de menor a mayor, se procede a la verificación del cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria observándose en este sentido, cuanto sigue: Las ofertas más convenientes para la Institución, corresponden a las firmas: PARGOS TECH S.A., ATENAS S.R.L. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES	PARGOS TECH S.A.	ATENAS S.R.L.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de que posee capacidad técnica para mantenimiento y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

reparaciones			
Listado de personal técnico con indicación de especialidad dentro del área de mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que garantice la provisión de repuestos por un periodo de 8 (ocho) años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados correctamente llenados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo del fabricante con indicación de normas de fabricación, ensayos realizados, etc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación respecto al Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio: su no presentación no descalifica la oferta, se utiliza a los efectos de aplicar el margen de preferencia, en caso de que corresponda.

4.2 Verificación de la capacidad financiera de las ofertas evaluadas como las más bajas para cada ítem:

OFERENTE: PARGOS TECH S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	AÑO 2019	RESULTADO 2018	RESULTADO 2019	PROMEDIO
Activo Corriente	3.109.203.591	5.055.301.365	1,51	1,42	**1,46**
Pasivo Corriente	2.065.486.907	3.571.298.113			
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	RESULTADO 2018	RESULTADO 2019	PROMEDIO
Pasivo Total	2.065.486.907	3.571.298.113	0,58	0,65	**0,62**
Activo Total	3.570.579.936	5.457.158.699			
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	AÑO 2019	RESULTADO 2018	RESULTADO 2019	PROMEDIO
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	630.401.614	726.110.695	1,26	0,67	**0,97**
CAPITAL	500.000.000	1.080.000.000			
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo					

OFERENTE: ATENAS S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	AÑO 2019	RESULTADO 2018	RESULTADO 2019	PROMEDIO
Activo Corriente	1.041.253.052	1.323.413.944	1,42	5,78	**3,60**
Pasivo Corriente	734.033.081	229.089.380			
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	RESULTADO 2018	RESULTADO 2019	PROMEDIO
Pasivo Total	734.033.081	1.149.457.669	0,70	0,75	**0,72**
Activo Total	1.047.694.612	1.534.204.714			
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	AÑO 2019	RESULTADO 2018	RESULTADO 2019	PROMEDIO
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	19.921.309	71.054.451	0,25	0,89	**0,57**
CAPITAL	80.000.000	80.000.000			
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo					

OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	AÑO 2019	RESULTADO 2018	RESULTADO 2019	PROMEDIO
Activo Corriente	1.301.005.172	1.511.591.865	2,84	1,19	**2,02**
Pasivo Corriente	458.194.815	1.266.563.210			
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	RESULTADO 2018	RESULTADO 2019	PROMEDIO
Pasivo Total	1.777.645.344	1.717.269.468	0,35	0,30	**0,33**
Activo Total	5.058.649.790	5.681.974.581			
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	AÑO 2019	RESULTADO 2018	RESULTADO 2019	PROMEDIO
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	477.583.849	682.656.070	0,42	0,59	**0,50**
CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000			
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo					

Por tanto, luego del análisis del cuadro precedente, el Comité de Evaluación de Ofertas observa que los oferentes **PARGOS TECH S.A., ATENAS S.R.L. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. CUMPLEN** con lo requerido en el PBC para la capacidad financiera.

4.3 Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Se han verificado las ofertas presentadas por las empresas **PARGOS TECH S.A., ATENAS S.R.L. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** en cuanto a la característica requerida según especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, se observa que los ítems ofertados por las firmas mencionadas precedentemente **CUMPLEN**.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y Art. 30 de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 - ID N° 380517 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA LA FILIAL DE AYOLAS"**, se recomienda salvo mejor parecer, cuanto sigue:

5.1 ADJUDICAR a las firmas que han cumplido con todos los requisitos solicitados en el llamado y han presentado las ofertas más convenientes para la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

5.1.1 A la firma **PARGOS TECH S.A.** por un monto total de **G. 379.000.000.-** (**Guaraníes trescientos setenta nueve millones)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					PARGOS TECH S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	Módulo básico para ensayos sobre mecánica de fluidos	Unidad	UNIDAD	1	SHOULDSHINE	CHINA	28.200.000	28.200.000
2	Turbina Pelton	Unidad	UNIDAD	1	SHOULDSHINE	CHINA	22.400.000	22.400.000
3	Turbina Francis	Unidad	UNIDAD	1	SHOULDSHINE	CHINA	29.900.000	29.900.000
4	Cuentarrevoluciones	Unidad	UNIDAD	1	MINIPA	CHINA	2.400.000	2.400.000
5	Bomba centrífuga	Unidad	UNIDAD	1	SHOULDSHINE	CHINA	31.300.000	31.300.000
6	Conexión en serie y en paralelo de bombas	Unidad	UNIDAD	1	SHOULDSHINE	CHINA	23.200.000	23.200.000
7	Golpes de ariete y chimenea de equilibrio	Unidad	UNIDAD	1	SHOULDSHINE	CHINA	94.300.000	94.300.000
8	Cavitación en bombas	Unidad	UNIDAD	1	SHOULDSHINE	CHINA	65.600.000	65.600.000
9	Cavitación	Unidad	UNIDAD	1	SHOULDSHINE	CHINA	36.100.000	36.100.000
12	ESTACIÓN DE TRABAJO MULTIPROPOSITO TRIFÁSICA	Unidad	UNIDAD	1	MCP	CHINA	9.000.000	9.000.000
13	ESTACIÓN DE TRABAJO MULTIPROPOSITO MONOFÁSICA	Unidad	UNIDAD	1	MCP	CHINA	10.000.000	10.000.000
14	MAGOMETRO DIGITAL	Unidad	UNIDAD	1	MINIPA	CHINA	1.300.000	1.300.000
15	TERROMETRO	Unidad	UNIDAD	1	MINIPA	CHINA	1.900.000	1.900.000
16	ALICATE AMPERIMETRO 1000A AC/D	Unidad	UNIDAD	1	MINIPA	CHINA	1.100.000	1.100.000

17	ALICATE WATTIMETRO ANGULO DE F	Unidad	UNIDAD	1	MINIPA	CHINA	2.400.000	2.400.000
18	ANALIZADOR DE CALIDAD DE ENERGIA	Unidad	UNIDAD	1	MINIPA	CHINA	19.900.000	19.900.000
TOTAL ADJUDICADO								**379.000.000**

5.1.2 A la firma **ATENAS S.R.L.**, por un monto total de **G. 46.486.300.- (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					ATENAS S.R.L.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluído)**	**Precio Total (IVA incluído)**
10	Transductor de caudal de canal abierto de alta precisión	Unidad	UNIDAD	1	PULSAR	Reino Unido	7.226.100	7.226.100
11	Controlador de nivel y caudal de pared	Unidad	UNIDAD	1	PULSAR	Reino Unido	11.161.200	11.161.200
19	Medidor de caudal no invasivo por ultrasonido con data logger y software para descarga de datos en PC o Notebook	Unidad	UNIDAD	2	PCE	España	13.449.500	26.899.000
20	Soldador tipo inverter de 250 Amperios	Unidad	UNIDAD	1	GLADIATOR	Estados Unidos	1.200.000	1.200.000
TOTAL ADJUDICADO								**46.486.300**

En lo referente a los ítems 10 y 11, el Comité de Evaluación aclara cuanto sigue: las artículos mencionados en los ítems 10 y 11, deben ser compatibles entre sí, para que en su conjunto sean funcionales, y que, por más de que el sistema de adjudicación haya sido por ítem (en forma separada), si no se da la mencionada compatibilidad entre ambos, el equipo en su conjunto no podrá funcionar correctamente, y, por ende, no podrá ser utilizado en el Laboratorio como un conjunto.
Además, cabe resaltar que al recomendar la adjudicación de los ítems 10 y 11 a la firma ATENAS S.R.L., el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado el Art. 4. Principios Generales, inc. a) Economía y Eficiencia de la Ley 2051/03, dado que al comparar con la oferta de la firma PARGOS TECH S.A. de los dos ítems mencionados up supra, se estaría asegurando a la institución las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad.

5.1.3 A la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, por un monto total de **G. 12.224.370**.- **(Guaraníes doce millones doscientos veinticuatro mil trescientos setenta)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluído)**	**Precio Total (IVA incluído)**
21	Compresor de 50 litros con accesorios (inflador, soplete simple, soplete para pintar)	Unidad	UNIDAD	1	Schulz (Mod.AP2050)	Brasil	1.755.000	1.755.000
22	CARRO PORTA HERRAMIENTAS (HERRAMIENTAS INCLUIDAS)	Unidad	UNIDAD	1	Toptul (Mod.GE26109)	USA	10.469.370	10.469.370
								12.224.370

5.2 DECLARAR DESIERTO el **ítem 23**, conforme al Artículo 30 de la Ley Nº 2051 en su inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*".

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
23	HIDROLAVADORA	Unidad	UNIDAD	1

Terminado el acto el día 11 de agosto de 2020 a las 14:20h, se suscribe el presente informe, el cual es acompañado por los anexos correspondientes.

C.P. Lincy Villalba
Evaluadora

C.P. Adriana Lombardo
Evaluadora

Prof. Ing. Valentín Bobadilla
Evaluador